

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	CODIGO	PL – SST - 03
		VERSIÓN	02
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	02-03-2021

**ROLDAN ASOCIADOS S.A.S.**, se compromete a buscar e implementar programas de prevención, control y mitigación de todos los factores de riesgo causantes de accidentes de tránsito los cuales puedan afectar los empleados, la comunidad y/o los equipos en las diferentes áreas donde la empresa desarrolla sus actividades.

Para contribuir con la política de seguridad y salud en el trabajo y ejecutar todas las labores en forma segura y eficiente, se determina la siguiente política en materia de transporte:

- Verificar periódicamente el estado de los vehículos con el fin de prevenir incidentes o accidentes de tránsito.
- Ningún empleado podrá manejar un vehículo de la empresa o a su servicio sin permiso del jefe inmediato y sin el debido cumplimiento de las normas legales.
- Exigir el cumplimiento del procedimiento para contratistas de vehículos, verificando que tengan todos los documentos y seguros en regla.
- Vigilar que nadie y por ningún motivo opere un vehículo al estar o haber estado bajo la influencia del alcohol y/o drogas.
- Hacer obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el ministerio de transporte y entidades reguladoras de tránsito, especialmente en el transporte de productos o sustancias peligrosas.

  
**AGUSTÍN ROLDAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**2 DE MARZO DE 2021**